Sunchales, 10 de junio de 2019.-

**D E C R E T O Nº 2 8 1 0 / 2 0 1 9**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 2758/2018 y el Convenio suscripto por esta Municipalidad con la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme la Ordenanza de mención, se facultó al Intendente Municipal a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los servicios y sus respectivas prórrogas y/o sus derivados con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Que en el marco de dicha Ordenanza se suscribió con la Dirección Provincial de Vialidad un Convenio por el cual la Municipalidad de Sunchales se compromete a la ejecución de la obra consistente en la reconstrucción de estabilizado en la Ruta Provincial N° 62, en el tramo comprendido entre el Km. 151,132 y el Km. 155,132.

Que la reconstrucción de estabilizado implicará la utilización de arena gruesa, la cual, junto al suelo de extracción lateral, constituirá la mezcla que servirá como material.-

Que la Dirección Provincial de Vialidad reconoce a la Municipalidad la suma de Pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil ($ 1.862.000,00) para la adquisición de dos mil seiscientos sesenta toneladas (2.660 tn) de material silíceo.-

Que es necesaria la creación de partidas específicas dentro del Presupuesto Municipal, a los efectos de registrar la transferencia y aplicación de los fondos relacionados al mencionado convenio.-

Que de acuerdo a la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de la obra.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias, dicta el siguiente:

**D E C R E T O**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 07/2019 para la adquisición de dos mil seiscientas sesenta toneladas (2.660 tn) de arena gruesa, que se destinará a la ejecución de la obra consistente en la reconstrucción de estabilizado en la Ruta Provincial N° 62.-

**Artículo 2º:** Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil ($ 1.862.000,00).-

**Artículo 3º:** Convocase a Licitación Pública a partir del 14 de junio de 2019 y hasta el día 02 de julio de 2019 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

**Artículo 4º:** Apruébese el Pliego Licitatorio que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El Pliego Licitatorio se adjunta y forma parte del presente como Anexo.-

**Artículo 5º:** Determínese que las publicaciones de los llamados a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del 14 de junio de 2019.-

**Artículo 6º:** Confórmese la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

**Artículo 7º:** La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más conveniente a sus intereses.-

**Artículo 8º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, y el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.-

**Artículo 9º:** Registrese, comuníquese, publíquese y archivese.-